

DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

A: DIRECCIONES DE PERSONAL ORGANIZACIONES DE SERVICIOS

Asunto: Permisos OPE 2014-2015

Como consecuencia de la celebración, en fechas próximas, de las pruebas selectivas correspondientes a la OPE 2014-2015, a las que se presentará personal que en la actualidad viene prestando servicios en las distintas organizaciones sanitarias de la Red de Osakidetza, y al objeto de facilitar su participación conforme a criterios unitarios, se informa de que el personal interesado tendrá derecho a los permisos que a continuación se indican, en función de cual sea su horario de trabajo y de examen:

Primero.- El permiso para la realización de exámenes OPE 2014-2015 se concederá **exclusivamente para presentarse a la/s prueba/s que se convoquen para el acceso a la categoría en la que actualmente se encuentren prestando servicios profesionales.**

Segundo.- La duración de dichos permisos se determinará conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

EXAMEN	TURNO	PERMISO
MAÑANA	SALIENTE NOCHE	2 HORAS
MAÑANA	MAÑANA	7 HORAS
MAÑANA	TARDE	2 HORAS
TARDE	MAÑANA	4 HORAS
TARDE	TARDE	7 HORAS

En los supuestos de dos horas, este permiso variará si es de salida o de entrada. Así, si el examen es de mañana y el turno es de tarde el personal que deba incorporarse a las 15:00 horas lo hará a las 17:00 horas, y en caso de que el examen sea de tarde y el turno de mañana, los que salgan de su puesto de trabajo a las 15:00 horas adelantarán su horario a las 11:00 horas.

Tercero.- Aquellos trabajadores que, prestando servicio en un horario de 8:00 horas a 20:00 horas o de 9:00 horas a 21:00 horas, se presenten a las pruebas que se convoquen para el acceso a la categoría que actualmente desempeñan, dispondrán de un permiso recuperado a dichos efectos conforme a los siguientes criterios:

EXAMEN	PERMISO
Mañana	Incorporación a las 17:00 horas
Tarde	Salida a las 11:00 horas



Cuarto.- El personal que deba prestar servicios en los Puntos de Atención Continuada (PAC) durante el día de la prueba, deberá reincorporarse, en todo caso, a su puesto de trabajo a las 17:00 horas (5 de la tarde) del mismo día del examen.

El personal de PAC saliente de noche podrá adelantar en dos horas el tiempo de salida en la mañana del día de la prueba.

Quinto.- Disfrutarán igualmente de dicho permiso recuperado aquellos trabajadores fijos de Osakidetza-Servicio vasco de salud que habiéndose inscrito en la actual Oferta Pública de Empleo de Osakidetza-Servicio vasco de salud por el turno de promoción interna, participen en las pruebas convocadas a dicho efecto.

Tal permiso recuperado se llevará a efecto conforme a los criterios generales de aplicación al personal que se presente en el turno libre.

Sexto.- Ha de añadirse igualmente que, en el caso de que un mismo trabajador pretenda presentarse por el turno de promoción interna a las pruebas para el acceso a más de una categoría/puesto funcional, el citado permiso recuperado exclusivamente le sería de aplicación en relación con las pruebas correspondientes a una única categoría/puesto funcional.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de noviembre de 2015



Fdo.: **Jose Maria ARMENTIA MACAZAGA**
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS